

54

M. DC.

Bulla de la Santa Cruzada, concedida por nuestro muy santo padre Gregorio

M. DC. V.

**Bulla de plenísima indulgencia, concedida por la**  
santidad de Gregorio XIII, de felice recordación: y prorogada por nuestro muy  
santo padre Clemente octavo, en favor y ayuda de las animas de los fieles difun-  
tos, para la predicacion del año de M. DC. V.



Clemente  
octavo.



**Quexase Dios de su pueblo, por el Profeta**

Amos, y bzele cargo, de q̄ entretenido con contetos y regalos, no se cõpadezia de los  
trabajos de Joseph. Que es enseñarnos, q̄ quando no los tuvieremos, nos cõdelamos  
de los q̄ los padeciere. Considerando esto nuestro muy santo padre Clemente octavo, ha  
acordado, no solo de se cõpadezer, sino de socorrer a Joseph, y darnos a nosotros con q̄  
le socorramos. Al q̄ echado en vna cisterna, y vendido a estrangeros, y despues preso y  
desamparado en vna carcel en Egipto, es figura de las almas de los justos difuntos,  
q̄ sin poderse ellas ayudar, estan en las penas y tormentos de Purgatorio padeciendo:  
q̄ aunq̄ estan en gracia y amittad de Dios, y predestinadas para la gloria eterna, estan  
alli pagando penas tẽporales, y pidiẽdo, como Joseph en la carcel, misericordia a los q̄  
tiene mano cõ el Rey, para les alcãçar libertad, como la tiene su Santidad, abriendo sus  
tesoros, y la tenemos tãbien los fieles, aplicãdoles los merecimientos dellos, en virtud  
destas santas indulgẽcias. Y viendo su Santidad que su Yglesia Catholica padece tan  
grãdes persecuciones, de infieles y hereges, y q̄ ambos estos daños podia juntamẽte  
socorrer cõ la inmesidad de los tesoros espirituales q̄ tiene debaro de sus llaves, los ha  
abierto, y los aplica alas tales almas, para q̄ dãdo los viuos por ellas, para ayuda a la  
expedicion cõtra infieles y hereges, la limosna tassada por don Philipede Tassis, del  
Consejo de su Magestad, de la santa general Inquisicion, Prior de la santa yglesia de  
Sint. Comissario general apostolico de la santa Cruzada, se les haga tal ayuda y so-  
corro a las almas por quien se tomare esta bula, q̄ por via de suffragio, paguen y satisfã-  
gan por lo que penan en Purgatorio. Y por quanto vos *ambosia semendo ca*  
distes dos reales de plata, que es lo que esta tassado por nos el dicho Comissario gene-  
ral, para ayuda a los gastos de la guerra contra infieles, y en favor del anima de  
benedicba. para que vaya libremente a gozar de Dios. Dada en Valladolid, a veynte de  
Octubre, de mil y seyscientos y quatro años.



*Don Philippe de Tassis*

